# INFORMACIÓN RELATIVA AL FONDO GENERAL DE CARDIF LUX VIE

QUE PROMUEVE CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES





# INFORMACIÓN RELATIVA AL PRODUCTO FINANCIERO QUE PROMUEVE CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES

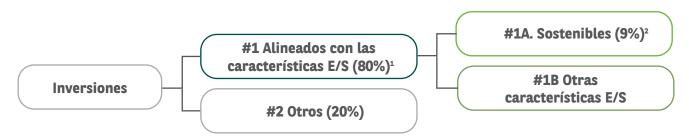
#### SECCIÓN A- RESUMEN

El Fondo General de Cardif Lux Vie está clasificado como "Artículo 8" según el Reglamento europeo (UE) 2019/2088 llamado SFDR, es decir, que promueve una combinación de características medioambientales y sociales, al tiempo que verifica que las empresas en las que se invierte aplican prácticas de buen gobierno. Aunque no tiene como objetivo la inversión sostenible, el Fondo General se ha comprometido a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles del 9%

El Fondo General de Cardif Lux Vie tiene en cuenta los criterios ESG al analizar los activos en los que invierte. Este análisis puede ser cualitativo y/o cuantitativo. El enfoque del inversor responsable de Cardif Lux Vie se estructura en diferentes etapas.

Para ello, recopilamos datos ESG específicos de cada clase de activos, que luego se analizan e integran en los procesos de inversión. Además, se excluyen los países y empresas con las calificaciones ESG (Medio Ambiente, Social y Gobernanza) más bajas, y el objetivo es mejorar el rendimiento medioambiental y social de su cartera inmobiliaria. También promueve las inversiones de impacto positivo que pretenden generar un impacto social, societario y/o medioambiental medible.

Las inversiones del Fondo General de Cardif Lux Vie se distribuyen del siguiente modo:



La consecución de cada una de estas características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo General de Cardif Lux Vie se puede medir mediante cinco indicadores:

- 1. Selección de los países según los criterios ESG: el Fondo General excluye los países con peores resultados en estas cuestiones.
- 2. Selección de los países según criterios ESG: el Fondo General utiliza un enfoque "best in class" (el mejor de su clase) sectorial.
- 3. Huella de carbono (ámbitos 1 y 2)3 de las acciones y bonos de empresas participadas directamente (tCO2e/M€ invertidos): El Fondo General de Cardif Lux Vie se compromete, en particular, a salir del carbón térmico de aquí a 2030 para los países de la Unión Europea y de aquí a 2040 para el resto del mundo.
- **4. Las inversiones de impacto positivo**: El Fondo General Cardif Lux Vie asumirá la mayor parte del compromiso, con un objetivo de inversión adicional de impacto positivo de 400 millones de euros entre finales de 2020 y finales de 2025.

Las características medioambientales y sociales y los indicadores de sostenibilidad asociados son supervisados al menos una vez al año por un comité especializado. Los principales impactos negativos sobre las inversiones del Fondo General se tienen en cuenta en el marco de la gestión de riesgos de Cardif Lux Vie.

Para calcular estos indicadores, Cardif Lux Vie utiliza datos externos y/o internos en función de la clase de activos. Al seleccionar un proveedor de datos externo, se examina la calidad de los datos de cada proveedor, incluidas las metodologías utilizadas y el alcance de la cobertura.

Cardif Lux Vie constata, eso sí, algunas limitaciones en cuanto a los datos utilizados. Estas limitaciones se deben frecuentemente a que las publicaciones de las empresas en que invierte el Fondo General no están suficientemente detalladas, y a que muchos de los datos actuales son estimados, y no se publican.

- 1- De estos, un 80% en exposiciones directas. De estos, un 20% en otras exposiciones.
- 2- Esta parte mínima se expresa como porcentaje de las inversiones totales en el producto financiero.
- 3- Ámbito 1: Emisiones directas de gases de efecto invernadero (procedentes de las instalaciones fijas o móviles de la empresa). Ámbito 2: Emisiones indirectas asociadas (consumo de electricidad, refrigeración y calefacción).

Además, a falta de normalización reglamentaria y de normas de mercado para determinados indicadores, existen importantes diferencias metodológicas entre los distintos proveedores de datos extrafinancieros.

Para Cardif Lux Vie, la diligencia debida se lleva a cabo, principalmente, mediante una gobernanza dedicada a la financiación sostenible, y desarrollando una política de inversión que incluye la aplicación de filtros normativos y sectoriales. ; incluyendo, además, criterios medioambientales, sociales y de gobernanza en el proceso de gestión.

Al aplicar su política de interacción, durante todo el periodo de participación en las sociedades en que invierte, Cardif Lux Vie ejerce sus derechos de voto en las juntas generales de las empresas en que es accionista, contribuyendo así a la correcta orientación de la gobernanza empresarial. Por otra parte, en el marco de sus inversiones en fondos externos, Cardif Lux Vie dialoga habitualmente con las sociedades gestoras, para animarlas a integrar los aspectos extrafinancieros en su proceso de gestión.

#### SECCIÓN B - SIN OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLEG

El Fondo General promueve características medioambientales o sociales, pero su objetivo no es la inversión sostenible.

El Fondo General se compromete a invertir un mínimo del 9% en inversiones sostenibles. Estos los define Cardif Lux Vie para cada clase de activos. Veamos los siguientes ejemplos:

- **las bonos verdes, sociales o sostenibles** emitidas por Estados o por empresas, que responden a las exigencias de las normas internacionales;
- los fondos cotizados y no cotizados en proporción a su parte de inversión;
- sostenible; las **infraestructuras** de energía renovable;
- los activos inmobiliarios que cumplen normas medioambientales y/o sociales exigentes.

Las inversiones sostenibles del Fondo General mantienen la estrategia de inversión responsable de Cardif Lux Vie, la cual toma en cuenta las principales incidencias negativas. La metodología para calificar las inversiones sostenibles - tal como se ha descrito anteriormente- permite limitar los perjuicios a los objetivos de sostenibilidad medioambiental o social.

Los principales impactos negativos se tienen en cuenta mediante la introducción de exclusiones aplicables a todas las empresas y países en los que se invierte. Para la calificación de inversión sostenible, se aplica a las empresas un filtro adicional sobre gobernanza. La toma en consideración de los principales impactos negativos sobre las inversiones del Fondo General se integra en el marco de la gestión de riesgos de Cardif Lux Vie. Los indicadores relativos a estos impactos negativos se tienen en cuenta a través de tres palancas:

- las políticas sectoriales;
- un proceso de análisis y de integración ESG;
- una política de interacción accionarial.

Estas palancas se detallan en la declaración sobre las principales repercusiones negativas en materia de sostenibilidad de Cardif Lux Vie. Cardif Lux Vie refuerza periódicamente cada una de estas palancas en función de las mejores prácticas locales, las nuevas temáticas que se deben tener en cuenta y la información disponible.

El Fondo General aplica a cada empresa un filtro específico, relacionado con el cumplimiento de los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Estos principios abarcan, en particular, las violaciones graves, sistémicas y estructurales de las normas laborales internacionales, de los derechos humanos, del medio ambiente y de la lucha contra la corrupción, tal como han establecido las Naciones Unidas. Por tanto, las empresas que no cumplen estos principios quedan excluidas del universo de inversión.

# SECCIÓN C - CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES DEL PRODUCTO FINANCIERO

El Fondo General de Cardif Lux Vie está clasificado como "Artículo 8" según el Reglamento europeo (UE) 2019/2088 llamado SFDR, es decir, que promueve una combinación de características medioambientales y sociales, al tiempo que verifica que las empresas en las que se invierte aplican prácticas de buen gobierno.

Excluye los países y empresas con las calificaciones ESG (Medio Ambiente, Social y Gobernanza) más bajas, y el objetivo es mejorar el rendimiento medioambiental y social de su cartera inmobiliaria. También promueve las inversiones de impacto positivo que pretenden generar un impacto social, societario y/o medioambiental medible.

Para reforzar su compromiso en la lucha contra el calentamiento global, BNP Cardif Lux Vie (matriz de Cardif Lux Vie) se unió en 2021 a la Net-Zero Asset Owner Alliance (NZAOA), una iniciativa respaldada por la ONU que reúne a aseguradoras y fondos de pensiones internacionales. El asegurador se comprometió a alinear su cartera de inversiones con una trayectoria de neutralidad en carbono para 2050. Este compromiso está integrado en la gestión del Fondo General de Cardif Lux Vie.

# SECCION D - ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

El Fondo General tiene en cuenta los criterios ESG al analizar los activos en los que invierte. Este análisis puede ser cualitativo y/o cuantitativo. El enfoque del inversor responsable de Cardif Lux Vie se estructura en diferentes etapas. Para ello, recopilamos datos ESG específicos de cada clase de activos, que luego se analizan e integran en los procesos de inversión.

# a) Los procesos de selección e inversión se adaptan como sigue:

# ■ Inversiones en bonos soberanas y supranacionales:

Cardif Lux Vie analiza los logros ESG de los países, para excluir del universo de inversión a los que obtienen peores resultados según estos criterios.

# ■ Inversiones en empresas:

Como complemento de las exclusiones por países, a las que también están sujetas las empresas, el proceso de inversión responsable de los valores de titularidad directa de Cardif Lux Vie sigue las etapas siguientes:

- Se aplica un filtro sobre el cumplimiento de las normas y tratados internacionales. El país en el que tenga su sede la empresa no debe estar sometido a embargo ni a sanciones financieras.
- Se aplican exclusiones sectoriales;
- Se aplica un filtro ESG "Best in class" (mejor de su clase) para excluir a las empresas cuya puntuación ESG se sitúa en los 3 deciles inferiores de su sector de actividad;
- Un filtro de transición de carbono completa el proceso ESG.

# ■ Inversiones en activos inmobiliarios:

La inversión directa en activos inmobiliarios consiste en la adquisición, gestión y enajenación de activos inmobiliarios propiedad del Fondo General de Cardif Lux Vie. Se desarrollan las siguientes prácticas sobre aspectos medioambientales: Certificación / etiquetado sistemático de los edificios en construcción (Breeam Excellent, etc.). En este sentido, Cardif Lux Vie también promueve las formas de construcción que generan menos emisiones de CO2.

En la gestión de las obras, siempre se busca una mejora del comportamiento medioambiental.

# ■ Inversiones en fondos externos:

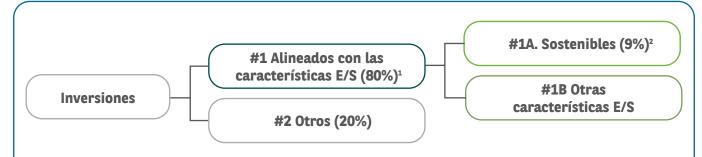
- **En los fondos cotizados** (fondos de acciones, fondos de renta fija), Cardif Lux Vie realiza un análisis ESG de la sociedad gestora y del fondo, en particular mediante cuestionarios de «due diligence» (diligencia debida) que permiten, mediante una calificación interna, medir el nivel de integración de los criterios ESG por parte del fondo.
- **En los fondos que no cotizan** (fondos de capital inversión, fondos de deuda privada, fondos de infraestructuras), se interroga a las sociedades gestoras sobre su proceso de integración ESG: en primer lugar, en cuanto a la sociedad gestora y su gobernanza, y después en el plano de las empresas financiadas por el fondo. Esta diligencia debida permite establecer una calificación ESG interna, que se tendrá en cuenta cuando se valide la inversión.

#### b) Evaluación de las prácticas de buen gobierno de las empresas:

El Fondo General de Cardif Lux Vie aplica a cada empresa un filtro específico, relacionado con el cumplimiento de los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Las prácticas de buen gobierno de las empresas en las que invertimos se evalúan mediante una calificación ESG, que incluye un pilar de Gobernanza que tiene en cuenta una serie de criterios, como la corrupción, la política de remuneración y los controles internos.

Además, para las empresas de las que es accionista, Cardif Lux Vie ejerce sus derechos de voto en las juntas generales de estas, contribuyendo así a la correcta orientación de la gobernanza empresarial.

#### SECCION E - PROPORCIÓN DE LAS INVERSIONES



- La categoría #1 Alineados con las características E/S incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero y una distinción entre las exposiciones directas a las entidades beneficiarias de las inversiones y todos los demás tipos de exposiciones a esas entidades.
- La categoría **#2 Otras** incluye las restantes inversiones del producto financiero que no estén alineadas con las características medioambientales o sociales, ni se consideren inversiones sostenibles.

# SECCION E - CONTROL DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES

Las características medioambientales y sociales y los indicadores de sostenibilidad asociados que se detallan en las secciones 2 y 3 están sujetos a controles, anuales como mínimo, y son supervisados por un comité dedicado a las Finanzas Sostenibles, que reúne a las líneas de negocio y las funciones de control (Riesgo y Cumplimiento).

Por lo que respecta a las listas de exclusión, las empresas y países que figuran en ellas se identifican en la herramienta de colocación de pedidos y mantenimiento de posiciones. Existen dos tipos de controles: un control previo a la colocación de órdenes, que se aplica a los flujos, y un control sobre los valores en posición, que se aplica a las acciones. Cualquier anomalía detectada puede tratarse mediante una supervisión de control específica.

#### SECCIÓN G - MÉTODOS APPLICABLES A LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES

La consecución de cada una de estas características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero se puede medir mediante cinco indicadores:

- 1. La selección de los países según los criterios ESG: El Fondo General de Cardif Lux Vie excluye a los países con peores resultados en estas cuestiones, a través de la aplicación de las políticas de países del Grupo BNP Paribas, completada por un análisis de los resultados ESG de los Estados. Este filtro ESG se aplica a los valores emitidos directamente por países (bonos del Estado) y a los valores de empresas que operan en esos países (acciones y bonos de empresa) cuya sede se encuentra en los países excluidos.
- 2. La selección de las empresas según los criterios ESG: El Fondo General de Cardif Lux Vie utiliza un enfoque "best in class" (el mejor de su clase) sectorial. Se utiliza un filtro ESG para excluir a las empresas con peores resultados dentro de cada sector empresarial. La aplicación de políticas sectoriales proporciona un marco para la inversión en áreas sensibles (tabaco, carbón térmico, petróleo y gas, etc.).
- 3. La huella de carbono (ámbitos 1 y 2)³ de las acciones y bonos de empresas participadas directamente (tCO2e/M€ invertidos): El Fondo General de Cardif Lux contribuye al compromiso asumido por BNP Paribas Cardif de reducir esta huella en al menos un 23% entre finales de 2020 y finales de 2024.
- **4.** La intensidad de carbono de los edificios de oficinas de propiedad directa (en kgCO2e/m² ocupado): El Fondo General de Cardif Lux contribuye al compromiso asumido por BNP Paribas Cardif de reducir esta huella en al menos un 12% entre finales de 2020 y finales de 2030.
- **5. Las inversiones de impacto positivo**: Estas inversiones incluyen en particular bonos sostenibles, infraestructuras de energías renovables y viviendas adicionales de alquiler intermedio.
- 1- De estos, un 80% en exposiciones directas. De estos, un 20% en otras exposiciones.
- 2- Esta parte mínima se expresa como porcentaje de las inversiones totales en el producto financiero.
- 3- Ámbito 1: Emisiones directas de gases de efecto invernadero (procedentes de las instalaciones fijas o móviles de la empresa). Ámbito 2: Emisiones indirectas asociadas (consumo de electricidad, refrigeración y calefacción).

#### SECCIÓN H - FUENTES Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS

Los datos extrafinancieros de Cardif Lux Vie pueden provenir:

- De análisis internos: para calificar las inversiones de impacto positivo (estos análisis pueden incluir datos externos para determinadas clases de activos).
- De BNP Paribas, sobre todo para la aplicación de las políticas sectoriales definidas por el grupo.
- Proveedores extrafinancieros como:
  - Moody's ESG Solutions para las calificaciones ESG
  - S&P Trucost para calcular la huella de carbono de los activos de las empresas

Al seleccionar un proveedor de datos externo, Cardif Lux Vie examina la calidad de los datos de cada proveedor, incluidas las metodologías utilizadas y el alcance de la cobertura.

Cardif Lux Vie está trabajando para automatizar la integración de datos extrafinancieros en las herramientas utilizadas para colocar órdenes y mantener posiciones, con el fin de reducir cualquier riesgo asociado a errores manuales.

Actualmente es difícil dar cifras precisas sobre la proporción de datos que son estimadas. Cardif Lux Vie favorece la integración de los datos comunicados, cuando están disponibles. BNP Paribas Cardif dialoga con sus asociados para mejorar las metodologías utilizadas y garantizar así la información ESG más precisa sobre los activos invertidos.

#### SECCIÓN I - LÍMITES A LOS MÉTODOS Y A LOS DATOS

La principal limitación de los datos utilizados se deriva de la publicación insuficientemente detallada de las empresas en las que se invierte el producto financiero.

Gran parte de los datos actuales son estimados, y no se publican. Esta limitación se reducirá progresivamente con la entrada en vigor de los nuevos requisitos europeos sobre la publicación de informes no financieros por parte de las empresas. Los proveedores de datos extrafinancieros de Cardif Lux Vie obtienen información considerada fiable, pero no pueden garantizar la exactitud y/o exhaustividad de los datos facilitados.

Además, a falta de normalización reglamentaria y de normas de mercado para determinados indicadores, existen importantes diferencias metodológicas entre los distintos proveedores de datos extrafinancieros, así como en el cálculo de ciertos indicadores.

Las limitaciones descritas anteriormente pueden afectar a la fiabilidad de las calificaciones ESG y los cálculos de indicadores utilizados para supervisar las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

No obstante, Cardif Lux Vie sigue de cerca la normativa y participa en grupos de trabajo locales, con el fin de reducir estas limitaciones en cuanto a calidad de datos y métodos.

#### SECCIÓN J - DILIGENCIA DEBIDA

Para Cardif Lux Vie, la diligencia debida se lleva a cabo, principalmente, mediante una gobernanza dedicada a la financiación sostenible, y desarrollando una política de inversión que incluye la aplicación de filtros normativos y sectoriales, así como la inclusión de criterios medioambientales, sociales y de gobernanza en el proceso de gestión.

El dispositivo de gestión de riesgos de Cardif Lux Vie integra también los riesgos extrafinancieros, e incluye, en particular, puntos de control sobre el respeto de las listas de exclusiones.

# SECCIÓN K - POLÍTICAS DE INTERACCIÓN

Al aplicar su política de interacción, durante todo el periodo de participación en las sociedades en que invierte, Cardif Lux Vie ejerce sus derechos de voto en las juntas generales de las empresas en que es accionista, contribuyendo así a la correcta orientación de la gobernanza empresarial.

Además, para reforzar su acción en la lucha contra el calentamiento global, BNP Paribas Cardif (matriz de Cardif Lux Vie) se adhirió en 2021 a la iniciativa Climate Action 100+. Sus firmantes se movilizan colectivamente para animar a los mayores emisores mundiales de gases de efecto invernadero a tomar las medidas necesarias para combatir el calentamiento global.

Por otra parte, en el marco de sus inversiones en fondos externos, Cardif Lux Vie dialoga habitualmente con las sociedades gestoras, para animarlas a integrar los aspectos extrafinancieros en su proceso de gestión. La interacción con estas últimas se hace en dos tiempos:

- Se envía un cuestionario específico a las sociedades gestoras sobre sus prácticas ESG. El cuestionario permite cartografiar las prácticas de exclusión sectorial de las empresas gestoras y su nivel de integración de los criterios ESG, así como iniciar un diálogo sobre estos temas.
- Por otra parte, se analiza la política de compromiso accionarial de las sociedades gestoras, gracias al cuestionario de los PRI¹ (Principios de Inversión Responsable).

Además, Cardif Lux Vie también ha establecido un sistema para gestionar cualquier controversia a la que puedan verse expuestas las empresas en las que invierte. Este sistema combina las funciones de control y permite tomar decisiones de congelación o desinversión en función del carácter más o menos crucial de la controversia.

<sup>1-</sup> **PRI**: Los PRI definen la inversión responsable como una estrategia y una práctica destinadas a tomar en cuenta los aspectos ESG en las decisiones de inversión y en la interacción accionarial.

